

alidades y circunstancias que deve tener persona
que en su dho. empleo por culpa elección deven
darse a su ^{gracia} el Sr. Comand.º genl. Las deudas crea-
das por los Pueblos unidos al de Caravaca, por
el amor que acredita en su aceptada elección, eli-
giéndose persona p.º ello, y para que al mismo tien-
po felicite al citado Señor D.º Juan Carlos como
Comand.º genl. de dho. Canton, Para lo q. este Ayun-
tamiento de una conformidad hizo al Cav.º D.º Mi-
guel Leoncio de Escalante Administrador genl. de to-
das rentas R.º de la Va de Caravaca y su partido a-
quien para ello se comisiona en forma: Que de este
particular se saque testimonio literal y remita al
Sr. Justicia y Ayuntamiento de la ciudad de Caravaca,
p.º q.º inteligencia de ello lo entregue al D.º Mi-
guel Leoncio afin de que admitiendo el Comisido
pase a llevarlo y dar cuenta despues de sus resultados.
El Sr. Rco.º que preside, mando que en todo se ha-
ga como dixeria la Villa.

Este Concejo tiene la noticia del establecim.º hecho
por el de la Villa de Caravaca, eligiendo p.º su depar-
tamento a D.º Miguel Leoncio de Escalante, Adminis-
trador genl. de todas rentas R.º en ella y su partido
o proponiendolo p.º que sirva el ministerio de R.º Ma-
y guarda de los puros que señala el Sr. D.º Pedro
Agustin de Echarvari Comand.º genl. de la Pro-
vincia: Y concurrendo en la persona de D.º Miguel
Leoncio las circunstancias que son notorias, p.º su
conducta integridad Patriotismo y otros conoari-
por los particulares Servicios executados en comi-
siones conferidas por aquella R.º Justicia o N.º de
Ayuntam.º desde muchos años. Le havian ni qual
propuesta y nombram.º. Que se librase el correspondien